EXPTE. D- 4032 /18-19

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de solicitarle que atienda la posibilidad de incorporar mayor cantidad de productos alimenticios sin gluten (aptos para celíacos) a la lista del Programa Precios Cuidados, para facilitar el acceso al consumo de este grupo de consumidores vulnerables.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Cdra. MARIA VALERIA ARITA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Mediante Resolución 2/2014 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encomendó a la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción, la implementación, administración y supervisión del Programa Precios Cuidados, quedando facultada a realizar todas las acciones necesarias al efecto y en particular a:

a) Elaborar y aprobar los modelos de convenios y adendas para ser celebrados con las empresas de supermercados y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo;

b) Renegociar los términos de los acuerdos oportunamente adoptados con las empresas de supermercados y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo, así como a rubricar los convenios donde se plasmen las nuevas condiciones previstas para cada participante del programa; y

c) Coordinar con los gobiernos locales, la fiscalización conjunta del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas de supermercados y proveedoras de productos de consumo masivo en el marco del programa.

El Programa Precios Cuidados es un compromiso asumido por el Gobierno nacional, las empresas comercializadoras, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles que comenzó en el 2014.

El objetivo del programa es brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios. Los Precios Cuidados son precios de referencia que sirven para comparar con otros precios en la góndola, evaluar las diferencias y elegir comprar contando con la información necesaria. Son precios que permiten asegurar condiciones de competitividad en la economía, cuidar el bolsillo de la población argentina y que cada consumidor ejerza su derecho de elegir informado. Los productos comercializados desde el Programa Precios Cuidados tienen precios determinados a partir del análisis de las cadenas de valor; son precios que permiten obtener márgenes razonables a lo largo de la cadena de producción y comercialización de cada rubro.

El Ministerio de la Producción y Trabajo anunció en el transcurso del mes de septiembre del corriente año, la renovación del programa que tendrá una vigencia hasta el 6 de enero de 2019. El total de la nómina de productos cuidados asciende a un total de 550, incorporando 127 alimentos y bebidas a la canasta básica.

Los Precios Cuidados en bienes de consumo masivo comprenden en todo el país a las grandes cadenas nacionales de supermercados y a cadenas regionales de supermercados y

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

autoservicios; también comprende mayoristas y distribuidores de todo el país y supermercados chinos.

En este contexto, debemos mencionar que los productos aptos para celíacos implican un gasto por el alto costo económico que tienen, dado que las empresas para poder producirlos tienen un costo mayor en su producción que un alimento común porque la reglamentación, la certificación y los controles son más estrictos que en el resto de los alimentos, eso es lo que hace que sean más caros.

Según la Asociación Celíaca Argentina un alto porcentaje de nuestra población padece la enfermedad celíaca, personas que deben cuidar su alimentación mediante una dieta especial para obtener una mejor calidad de vida.

La celiaquía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales. Pueden padecerla tanto niños como adultos y se presenta en personas con predisposición genética y aparece con más frecuencia entre miembros de la misma familia. Los productos deben ser sin gluten, tienen un alto costo y no se encuentran fácilmente accesibles a este grupo de consumidores.

Esta situación convierte a las personas con enfermedad celíaca en consumidores vulnerables y según la doctrina, son así consideradas: las personas que detentan necesidades alimentarias especiales, entendiendo como tales a aquellos individuos que requieran una dieta específica por padecer problemas fisiológicos (en particular diabéticos, hipertensos, celíacos y obesos).

Dado que son pocos los productos aptos para celíacos que se encuentran en el listado de Precios Cuidados, elaboramos el presente proyecto de declaración mediante el cual manifestamos la necesidad de la inclusión de mayor cantidad de productos libres de gluten al listado del Programa nacional y desde ya, solicito el acompañamiento de mis pares.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C.Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. [illegible] GUTIERREZ
[illegible]
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires